



DA 14/17

08/03/2017

Capitán de Fragata  
Alan Ruiz Moreno

## TERRODELINCUENCIA: UN NUEVO TÉRMINO PARA UN NUEVO FENÓMENO DE VIOLENCIA EN MÉXICO

### RESUMEN:

El presente trabajo, versa sobre el actual fenómeno de violencia producido por la delincuencia organizada, a partir de un análisis conceptual a fin de esclarecer su significado y se compara conceptualmente con el terrorismo, a través del modelo residual en la deconstrucción de la relación entre la delincuencia organizada y el Estado. Este residual abordó dos elementos: la lingüística y los hechos, que arrojan como resultado, una significación alterna al actual fenómeno de violencia que se desprende de la delincuencia organizada, lo que conlleva a la construcción de un término que proporcione mayor y mejor significado: la TERRODELINCUENCIA. Este concepto ofrece un significado que facilita la comprensión de que la delincuencia organizada se disimula y se encubre en un significado que ya no es válido. Esto implicó considerar nuevas formas para abordar la seguridad nacional y el marco normativo que, permita una acción más precisa de las fuerzas armadas en su combate.

### PALABRAS CLAVE:

Violencia, delincuencia organizada, terrorismo, terrodelincuencia.

### ABSTRACT:

The present work deals with the current phenomenon of violence produced by organized crime, based on a conceptual analysis in order to clarify its meaning. It is contrasted with terrorism, through the residual model in the deconstruction of the relationship between delinquency Organized and the State. This residual dealt with two elements: linguistics and facts, which yield as a result, an alternative meaning to the current phenomenon of violence that emerges from organized crime, which leads to the construction of a term that provides greater and better meaning: TERRODELINQUENCY. This concept offers a meaning that facilitates the understanding that organized crime is hidden and concealed in a meaning that is no longer valid. This involved considering new ways to address national security and the regulatory framework that would allow more precise action by the armed forces in their combat.

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor,  
que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.

**KEYWORDS:**

Violence, organized crime, terrorism, terrodelinquency.

**I. INTRODUCCIÓN**

“Esta guerra segunda, en cuanto declarada, es la violencia menor posible, la única forma de reprimir la peor violencia” (Derrida, 1989).

La ola de violencia que afronta México, generada por la delincuencia organizada, afecta la estabilidad del Estado mexicano y siembra en su sociedad en algunas regiones del país, un estado de inseguridad y temor. Las políticas públicas en materia de seguridad han encontrado dificultad para reducir las agresivas actividades de las organizaciones criminales, que cada vez se transforman en nuevos niveles de violencia.

Por otro lado, con los ataques del 11 de septiembre de 2011, el terrorismo paso a ser un nuevo riesgo a los Estados Unidos de América (EE.UU.) y potencias europeas.

En este contexto se observó que el narcotráfico ya no seguía la clásica regla de relacionarse sólo al tráfico de drogas, diversificando a otras actividades como el robo de combustible y también aquellas que involucran a la sociedad mediante: secuestros, extorsiones, cobro de piso y tráfico de personas<sup>1</sup>; en esta transformación hacia la delincuencia organizada (DO) incrementó su poder de fuego, escalando su grado de daño físico y psicológico hacia la población en algunas partes del territorio mexicano mediante nuevas formas de tortura y muerte, así como un modo diferente de enfrentamiento hacia las fuerzas de seguridad.

La seguridad del Estado mexicano es alterada por una nueva forma de delincuencia organizada, una que no se limita a las actividades antes enunciadas, sino que las realiza con un despliegue de fuerza y crueldad y que es capaz de sembrar temor y terror en la ciudadanía, **escudándose en sus Derechos Humanos (DDHH)**, al declarar violaciones a sus DDHH para no ser juzgados, salir impunes y, por el contrario, sean juzgadas las fuerzas de seguridad que los enfrentó y capturó, por otro lado, también se observa su capacidad de retar a las fuerzas de seguridad. Todo esto requiere de un nuevo término que la describa, basada en sus particulares características. Políticamente no hay satisfacción en lo que se hace en esta lucha contra la delincuencia organizada, pues siempre habrá algo más que hacer para enfrentar las urgencias políticas y crear nuevas formas de abordar la actual lucha contra la

---

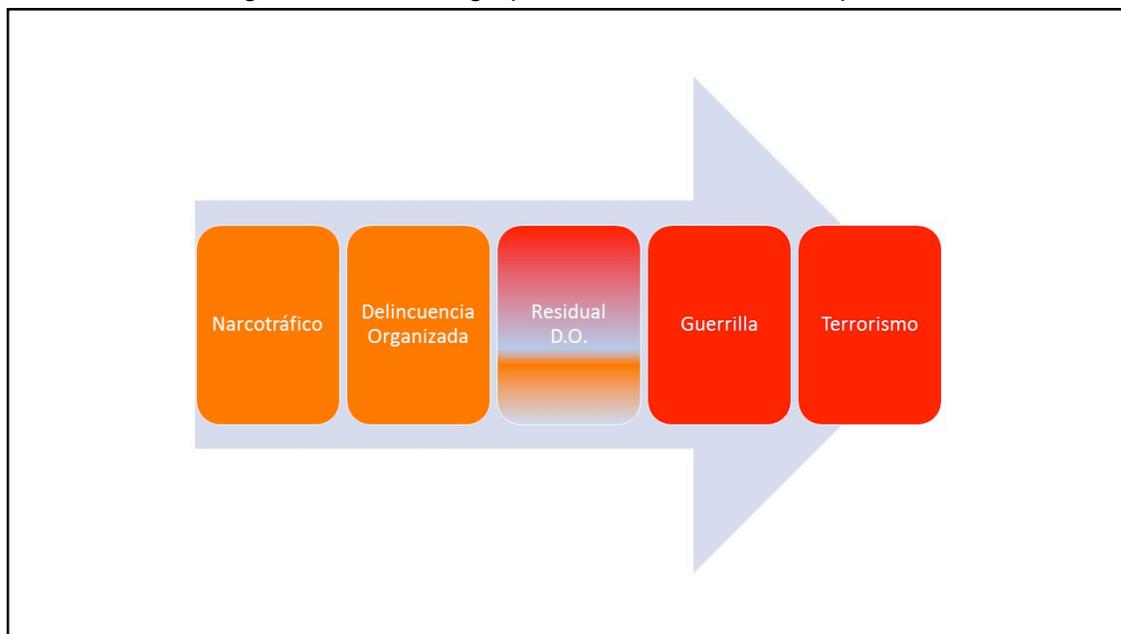
<sup>1</sup> De acuerdo Foro Económico Mundial, son cinco las principales actividades del crimen organizado: Narcotráfico, falsificación, tráfico humano, tráfico ilegal de petróleo y tráfico de vida salvaje (Justo, 2016).

delincuencia organizada, por lo que propongo esclarecer una realidad y establecer un discurso ante un nuevo fenómeno de violencia en México<sup>2</sup>.

## II. TERRODELINCUENCIA, PROPUESTA DE TÉRMINO, CONCEPTO Y DISCURSO

Para abordar la propuesta, resulta conveniente graficar algunas agrupaciones violentas que pueden ser o son un riesgo o amenaza a un país y que se pueden agrupar en: narcotráfico, delincuencia organizada, guerrilla y terrorismo (Fig. 1). Para el caso de México y en base al residual<sup>3</sup>, es posible encontrar una nueva categoría de agrupaciones violentas que se encuentra entre la delincuencia organizada y el terrorismo.

Figura 1 Posibles agrupaciones violentas en un país



Fuente: Elaboración propia.

<sup>2</sup> Weber (1979) señaló que es “la ausencia de restricciones al derecho de discusión y de crítica, aplicado no solamente a los resultados parciales, sino a los fundamentos y a los métodos” (pág. 29), poniendo como ejemplo a la teoría, la cual progresa y formula nuevos modelos; precisamente en este ejemplo subyace el contenido de este texto al constituir una propuesta de un nuevo modelo de interpretación sobre la violencia actual en México.

<sup>3</sup> Este concepto de “Residual”, se refiere a lo que “sobra”, a lo que “no encaja” en un sujeto, objeto o su relación; es decir, todo aquello que de una manera ante los ojos del observador “no cuadra” con lo que debería ser.



La propuesta de este concepto y significado es:

La Terrodelincuencia está constituida por una agrupación de personas, cuyo origen reside en la delincuencia organizada transnacional o no, con objetivos meramente económicos que, llevan a cabo actos contra la integridad física o psicológica de las personas así como los bienes o servicios públicos y privados, mediante medios que ocasionan temor o terror en la sociedad, caracterizándose por su acción ofensiva más que defensiva, el uso de armas de alto poder (incluyendo aquellos igual y mayores a 0.416 BMG, granadas y lanzacohetes, así como todo tipo de arma química, nuclear o de cualquier otro tipo) y/o por métodos de tortura y asesinato tortuoso.

Conforme a lo anterior, es importante señalar dos aspectos a considerar: La propuesta difiere tanto del concepto del terrorismo como de la delincuencia organizada y no existe marco legal claro para combatir con certeza jurídica con las FFAA a la D.O. así como a esta nueva violencia. Este nuevo concepto actualiza el conocimiento sobre el actual fenómeno de violencia generada por grupos delictivos y a partir de ella, es posible efectuar una aproximación de lo que infiere e implica la terrodelincuencia.

### **El discurso**

El concepto de *discurso* aquí utilizado, no es sólo el que se escribe y/o se lee, sino también aquél que se usa en el sentido de actitud o de acción; y este *discurso* se usa como modelo para analizar la relación entre el Estado y la DO.

Con este modelo de *análisis del discurso*, el Estado ejerce una acción sobre la delincuencia organizada para reducir su violencia generada, sin embargo, el resultado es incompleto y no termina de consolidarse, esto es debido a que la DO es lo bastante fuerte y/o diferente que no permite que la acción ejercida por el Estado sea efectiva, lo que significa que el Estado ya no cuenta con la suficiente fuerza para establecer un control efectivo sobre ciertas regiones del país, esta situación nos muestra un *residual*, este residual es todo aquello que no encaja en la ecuación, en la fórmula, en la relación, es algo que no alcanzamos a distinguir bien, es algo desconocido que, definitivamente está ahí, produciendo una falla en lo que el Estado debería estar produciendo en relación a esa violencia: su reducción sustancial generada por la delincuencia organizada.

Retomando el concepto de *residual*, este representa a piezas que faltan y/o sobran en la relación establecida en el modelo del discurso discutido anteriormente, en otras palabras, existen elementos que ya no encajan y que están fuera de dicha relación. Ese *residual* representa lo que se conoce hoy de la DO y aquellos elementos que ya no encajan con ella, es por eso que presento la siguiente



**hipótesis: la delincuencia organizada no es ya lo que aparenta ser, pues su concepto ya no se ajusta a un modelo de violencia tradicional.**

Por esta razón, se *de-construyó* (lo contrario de construir) el concepto de la DO, es decir, se tomaron algunas de sus partes de su actual definición, a fin de descubrir ese *residual* y poder establecerlo en base al fenómeno de la actual violencia en México.

**Residual: de-construcción y violencia de la delincuencia organizada**

El obtener este *residual* a través de la *de-construcción* se proyectó en dos planos:

- El plano de la *estrategia*, al abarcar el ámbito nacional, debido a que los impactos negativos de la DO abarcan casi todo el país, por lo que la actuación del Estado es en el plano estratégico y este a su vez, orienta los planos operacionales y tácticos de las fuerzas de la seguridad.
- El plano de lo *nuevo*, porque derivada de la *de-construcción*, se *construyó* la propuesta del concepto de la *terrodelincuencia* que nos permitirá ver que existe otro tipo desconocido de organización criminal.

La importancia de la de-construcción y construcción<sup>4</sup> en el tema de la violencia, del terrorismo y la delincuencia organizada, es que el resultado del concepto de la terrodelincuencia: a) ser un concepto que pueda ser considerado en las políticas públicas de seguridad, en la ley de Seguridad Nacional y en la iniciativa de Ley de Seguridad Interior, tomando en cuenta que estas leyes como tales son un tema amplio de análisis y b) puede ser usado como un arma conceptual para contrarrestar los efectos de una organización violenta que se disimula en algo que ya no es y que se ampara en los DDHH para victimizarse y a su vez criminalizar a las fuerzas de seguridad que los combate.

Esto implica que acuñemos conceptos de acuerdo a nuestra realidad nacional<sup>5</sup> y que ayuden a comprender el contexto actual en que se vive la violencia, para así poder usarlos como un instrumento conceptual en la lucha para preservar el estado de derecho mexicano, ya que los actuales grupos violentos de criminales, ni actúan como grupos terroristas ni como la tradicional delincuencia organizada, disimulando su verdadero significado de terrodelincuencia, en otras palabras, la terrodelincuencia se encubre como delincuencia organizada<sup>6</sup>, y como se señaló anteriormente usa la

<sup>4</sup> La construcción de un término a partir de la deconstrucción conceptual, nace bajo los principios de la lengua y que corresponde para este caso, a la fenomenología de la violencia en México.

<sup>5</sup> Pues como sostuvo Caso (Caso, 2013), es necesario “adaptar, esto es, erigir, la realidad social mexicana en elemento primario y primordial de toda palingenesia (renacimiento o regeneración de un ser vivo después de la muerte real o aparente)”.

<sup>6</sup> Derrida se pronunció en relación a la disimulación como “la necesidad que tiene el otro de no aparecer como lo que es, de no ser respetado más que en, para y por lo mismo, de ser disimulado por lo mismo en la misma liberación de su fenómeno, en ese caso el tiempo es violencia” (1989, pág. 178)



ley para victimizarse y salir impunes de sus actividades delictivas y a la vez se criminaliza a las fuerzas de seguridad que, deben comparecer ante la ley por supuestas violaciones a los DDHH de los integrantes de esas organizaciones delictivas.

La delincuencia organizada y el terrorismo (ver anexo I) fueron dos fórmulas conceptuales de agrupaciones violentas y que dentro de la Seguridad Nacional (ver anexo II), se compararon en tres categorías: las definiciones (tabla 1), los fines y los medios (tabla 2), resumidas en la figura 2 para establecer el *residual*.

➤ Respecto a las definiciones<sup>7</sup>:

- El *residual* que resultó de comparar lingüísticamente el terrorismo con la DO, se produjo a manera de semejanzas en tres aspectos: a) la intimidación a una población mediante el terror u obligar al gobierno con ataques, emboscadas y captura de miembros de sus fuerzas de seguridad; b) la anulación al derecho a vivir, en este caso la D.O. dependerá si o no se efectúa el respectivo pago, privación de la libertad mediante el secuestro, la aplicación de medios tortuosos de asesinatos y c) en el potencial riesgo y amenaza a la seguridad (nacional) del Estado. Su única diferencia es el motivo político que no persigue la delincuencia organizada.
- El concepto de la DO ya no encaja con su actual forma de operar y que se acerca al terrorismo como se analizó antes, entonces existe un grupo entre estas dos fórmulas.
- Dentro del marco de la Seguridad Nacional también se observaron similitudes en las definiciones de antagonismo, riesgo y Seguridad Nacional que los fenómenos de terrorismo y la delincuencia organizada pueden compartir como se observa en el anexo II.

A partir de los hechos (anexo III), se produjeron las otras dos categorías de análisis.

➤ Fines. – La actual DO busca imponer su hegemonía contra el Estado (Gobierno, población civil, estado de derecho y su territorio) que es propio del terrorismo, pero no de la DO tradicional, con el

---

<sup>7</sup> Se examinó la teoría del creador de la *Semiología*<sup>7</sup>, Ferdinand de Saussure (1945), quien señaló que es necesario tomar en cuenta para el estudio de la lingüística, aspectos que para nosotros equivaldrían a nuestro entorno social, como las costumbres, ritos, etc., lo que conduce a las divergencias conceptuales de las diferentes lenguas que, existen en la colectividad, necesarias para ubicar valores y que subyace en el uso y el consenso de esa colectividad, en la que la lengua “se puede comparar a una hoja de papel: el pensamiento es el anverso y el sonido el reverso” (pág. 137) . Saussure (1945) explicó que el signo, es la “combinación del concepto y de la imagen acústica” (pág. 92) y para evitar la ambigüedad se conserva la palabra signo para designar el conjunto, en tanto el concepto se reemplaza con *significado* y *significante*. El *significante* es la huella o imagen acústica, es lo que se oye o se lee y por otro lado el *significado* es la representación de la idea; por lo que, para determinar el valor del signo, parte del punto de vista del significado o concepto del significante y la totalidad del signo.



objeto de obtener el control absoluto sin interferencia con sus actividades delictivas a fin de incrementar utilidades y espacio vital de operaciones.

➤ Medios. – Esta categoría ofreció dos subcategorías de análisis: métodos y recursos, las que revelan también que ya no corresponden a la DO tradicional.

- Métodos: Cada vez más violentos que, incluyen la tortura, el desmembramiento, el asesinato tortuoso<sup>8</sup>, la guerra psicológica mediante la exposición de cadáveres en la vía pública visiblemente torturados, así como pasar de una posición defensiva a una ofensiva contra las fuerzas de seguridad a través de emboscadas, como es el ataque directo a las fuerzas federales, incluyendo el derribo de dos de sus helicópteros con armamento de guerra y en este último caso, se reconoció “una connotación especial” (Paullier, 2015) .

Tabla 1 Categorizaciones lingüísticas del residual

Categoría	Delincuencia Organizada (DO)	Terrodelincuencia			Nuevo Fenómeno de violencia	Terrorismo				
		I	R	N		I	R	N		
Actos	Destinado		N	N	N	N-E		E	E	N
			N	N	N			N	N	E
	Propósito	Cometer uno a más delitos graves	E	N	N			E	E	N
		Cometer delitos, siendo considerados como DO el terrorismo, acopio y tráfico de armas	N	N	E	E-E		E	E	N
	Objeto	Obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material	E	N	N	E-E		E	N	N
	Medios		N	N	N	N-E		N	N	E
	Efectos	Amenaza a los Estados por: el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, drogas, corrupción, lavado de activos, tráfico ilícito de armas y sus conexiones	N	E	N	E-E		N	E	N
	Amenazas	Antagonismo intencional entre otros por agentes no estatales, con voluntad hostil y deliberada que pone en peligro las aspiraciones, intereses y objetivos nacionales	N	N	E	E-N		N	N	N
Riesgos	Antagonismo por condición interna generada entre otros por agentes no estatales, cuya evolución pudiera poner en entredicho el desarrollo nacional	N	N	E	E-N		N	N	N	

Fuente: Elaboración propia a partir las citas enunciadas en el texto

Nota: Columnas: I= Internacional, R= Regional y N= Nacional; Filas: E= Existencia y N= No contemplado en la definición.

- Los recursos: Destaca el uso de armas de fuego de alto poder, comúnmente denominado “armamento de guerra”; tal es el caso del fusil “Barret” Cal. 0.50 BMG<sup>9</sup> (Browning Machine

<sup>8</sup> Esto se refiere al asesinato incrementando tanto el dolor de la víctima como el tiempo del proceso.

<sup>9</sup> Debido a prohibiciones e iniciativas de ley para prohibir la venta de la Barret 0.50 BMG por sus capacidades a propietarios no gubernamentales, la empresa Barret ofrece un calibre menor de 0.416 BMG desde 2006 y suspendió la venta y mantenimiento a las corporaciones policíacas de California EE.UU. (Cameron, s.f.)



Gun), que tiene una gran capacidad destructiva, es de alto alcance y de uso anti blindados entre otras características, también el uso de lanzacohetes<sup>10</sup> y granadas<sup>11</sup> como se ilustra en la figura 1, armas que son de uso exclusivo de las FFAA.

Tabla 2 Categorizaciones conceptuales del residual

Categoría		Delincuencia Organizada (DO)		Terrodelincuencia Nuevo Fenómeno de violencia		Terrorismo
Causas de discordia	Competencia	E	→	E-E	←	E
	Desconfianza	P		P-E		E
	Gloria	I		I-N		N
Uso de armas de alto poder		E	→	E-E	←	E
Métodos violentos		E	→	E-E	←	E

Fuente: Elaboración propia a partir las citas enunciadas en el texto.  
Nota: E= Existencia, P= Potencial, I= Influencia y N= No existe.

Figura 1 Armamento de guerra



Fuente: Elaboración propia con fotografías de tirotactico.net, munición.org e historia de las armas defuego.blogspot.mx

Recordemos que desde la visión mexicana el Narcotráfico cambió y se transformó a DO; partiendo de esto y en base al residual obtenido (Fig. 2) que reveló una serie de elementos que no encajaron en la

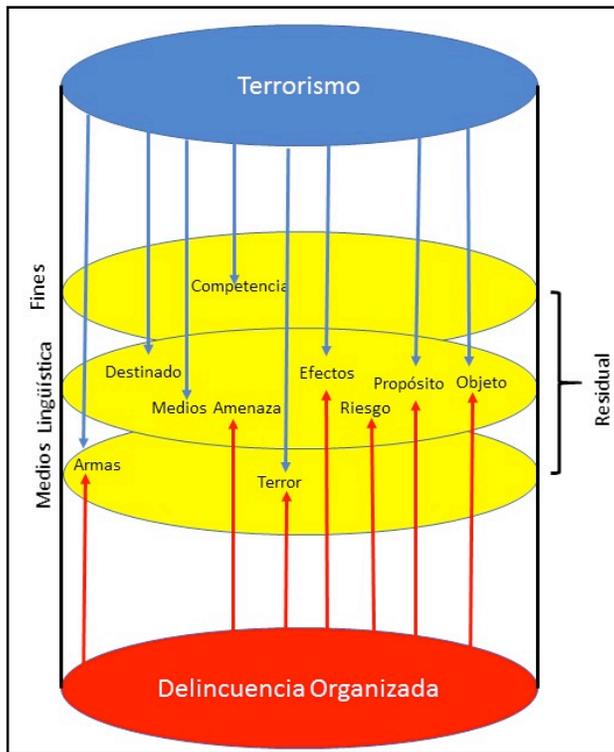
<sup>10</sup> Según datos oficiales, entre 2006 y 2012 fueron decomisados 81 lanzacohetes RPG y dos lanzacohetes LAW entre otro armamento (Paullier, 2015)

<sup>11</sup> De acuerdo al libro “Informe Jalisco: Más allá de la Guerra de las Drogas”, de 2006 a 2008 se decomisaron 10 granadas de fragmentación, en 2009 fueron 48, en 2010 56 y en 2011 51 (RUJ, 2013).



actual DO, pues bien, esta DO también cambió, dejando de poseer sus características propias<sup>12</sup> y se transformó en una nueva clase violenta de organización: La terrodelincuencia

Figura 2 Residual de la delincuencia organizada



Fuente: Elaboración propia.

Este nuevo concepto de la Terrodelincuencia se adecua a la realidad mexicana, lo que plantea nuevas cuestiones.

### La cuestión de la terrodelincuencia, la ley y la violencia

La primera cuestión a atender es que, la desigualdad entre dos fuerzas que se enfrentan debe ser mantenida y ganada; en este contexto, la violencia es la base fundamental de la delincuencia común, la D.O. y la terrodelincuencia que, origina una respuesta obligada por parte del Estado<sup>13</sup>, cuya confrontación no se disimula en la práctica<sup>14</sup>, sin embargo el marco legal de la participación de las

<sup>12</sup> La típica organización de la delincuencia organizada compite entre ellas, pero, no desafía al Estado, no usa el terror contra la sociedad, su poderío de fuego no se basa en armamento de guerra, no representa un riesgo con potencial de amenaza al Estado, no lleva a cabo asesinatos tortuosos ni operaciones psicológicas de terror contra la sociedad ni el Estado.

<sup>13</sup> Esa violencia radica en interrumpir la continuidad de toda posibilidad de acto y quien confronta mediante las armas, estas se vuelven contra quien las detenta (Levinas, 2002)

<sup>14</sup> Derrida (1989) señaló que “el discurso, si es originariamente violento, no puede otra cosa que *hacerse violencia*, negarse para afirmarse, hacer la guerra a la guerra que lo instituye sin *poder* jamás, en tanto que discurso, volverse a apropiarse de esa negatividad. Sin *deber* volvérsela a apropiarse, pues si lo hiciese, desaparecería el horizonte de la paz en la noche (la peor



FFAA en el combate a las organizaciones delictivas no es clara, existiendo lagunas legales, por ejemplo en el sentido del grado de fuerza a usar por las FFAA contra esas organizaciones para responder al fuego enemigo, lo que dificulta que la violencia de la terrodelincuencia escale a un grado mayor y se extienda a más regiones del país; es en este argumento que está la razón de que el Estado emita un discurso violento contra la terrodelincuencia que enfrenta al país pues “toda violencia es, como medio, poder que funda o conserva el derecho” (Benjamin, 1998).

Esto plantea una segunda cuestión, el problema ante el mismo derecho ¿Cómo tiene cabida un nuevo concepto (terrodelincuencia) no contemplado por el mismo derecho?, que implica inicialmente ser reconocida como una nueva categoría y que, por sus alcances destructivos de la paz, de los DDHH y del estado de derecho en algunas regiones de México, se le debe dar el trato legal del terrorismo. Ello nos conduce a aplicar la ley bajo el concepto de estado de excepción para el caso de la terrodelincuencia, para evitar la salida impune de terrodelincuentes.

En suma, las lagunas legales<sup>15</sup> del actuar de las FFAA contra la delincuencia organizada, las colocan en una zona de incertidumbre jurídica en su lucha y para el caso de la terrodelincuencia es similar, en tanto no sea autorizada una ley de seguridad interior que dé certeza a las FFAA en su ejercicio por el mantenimiento del estado de derecho.

### III. CONCLUSIONES

La concepción del actual fenómeno de violencia generada por la delincuencia organizada, genera un *residual* que no encaja en el significado de la DO, lo que conlleva a de-construir y construir un nuevo término de categoría de agrupaciones delictivas violentas en función de las condiciones y particularidades mexicanas.

En este sentido el concepto de la *terrodelincuencia* cubre el concepto del fenómeno de la actual violencia en México y como tal se debe dar un discurso violento que sesgue su riesgo al estado de derecho y por otro lado su expansión y fortalecimiento, tomando como ejemplo el caso colombiano que desde 1996 las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) debilitaron al país sudamericano, encontrando una posible salida en 2016 a través de los Acuerdos de La Habana.

Por lo anterior, se debe formular el marco jurídico que dé certeza para cubrir los espacios vacíos del actuar de las FFAA en su lucha contra la delincuencia organizada y la terrodelincuencia, recordando lo

---

violencia, en tanto pre-violencia). Esta guerra segunda, en cuanto declarada, es la violencia menor posible, la única forma de reprimir la peor violencia” (pág. 175).

<sup>15</sup> De acuerdo a W. Benjamin la relación más “elemental” entre la violencia con la ley sería aquella comprendida entre los fines y los medios (Avelar, 2007-2008).



que Antonio Caso (2013) señaló ante la urgencia que México tiene respecto a las leyes “que cesemos de imitar regímenes políticosociales de Europa y nos apliquemos a desentrañar de las condiciones geográficas, políticos, artísticas, etcétera de nuestra nación, los moldes mismos de nuestras leyes”. Por último, es importante destacar que la propuesta del nuevo término de la *terrodelincuencia*, encontrará una resistencia a su adopción pues es un concepto nuevo, lo cual “es perfectamente natural que la mente humana se resista al asalto que le produce lo extraño” (Said, 2008, pág. 103).

## ANEXO I

### TERRORISMO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA

La Política Nacional de Defensa (GR, 2013) propuesta por SEMAR y SEDENA, prevé en un escenario tendencial prospectivista al 2030, un aumento de la delincuencia organizada y de actos terroristas, razón por la cual se revisaron sus marcos jurídicos en tres niveles: internacional, regional y estatal.

#### A. Terrorismo

Dentro del marco jurídico *internacional* la ONU ha expuesto:

En la *Resolución A/59/565* se encuentra la siguiente descripción del terrorismo: “Cualquier acto, además de los actos ya especificados en los convenios y convenciones vigentes sobre determinados aspectos del terrorismo, los Convenios de Ginebra y la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, destinado a causar la muerte o lesiones corporales a un civil o un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo” (2004, pág. 54).

Asimismo en la Resolución 60/288 señala que: Los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituyen actividades cuyo objeto es la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, amenazando la integridad territorial y la seguridad de los Estados y desestabilizando los gobiernos legítimamente constituidos, y que la comunidad internacional debe adoptar para prevenir y combatir el terrorismo (2006, pág. 2).

En el marco *regional*, la *Organización de Estados Americano* (OEA) y su *Comité Interamericano contra el Terrorismo* (CICTE)<sup>16</sup> definió al terrorismo:

<sup>16</sup> El CICTE fue creado por la OEA el 26 de agosto de 1999 en Washington D.C. EE.UU. (OEA, 1999) como una entidad suya (1999, pág. 4).



Cualquier acto que tiene como propósito por su naturaleza o contexto, intimidar a una población o forzar a un gobierno u organización internacional a hacer o dejar de hacer cualquier acto; causar muerte o daño físico serio a los civiles o en caso de conflicto armado, a cualquier persona que no está tomando parte activa en las hostilidades (Salgado, 2015).

A nivel *estatal*, la Ley de Seguridad Nacional (2005) señala en su artículo 5 lo siguiente:

Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional: I. Actos tendentes a consumir.... Terrorismo... en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional (pág. 2).

Asimismo, el *Código Penal Federal* (1931 última reforma 18 julio 2016, pág. 33) estipula como delito contra la Seguridad Nacional y **traición a la patria**, quien cometa terrorismo, definiéndolo:

A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo, material nuclear, combustible nuclear, mineral radiactivo, fuente de radiación o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos, o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, intencionalmente realice actos en contra de bienes o servicios, ya sea públicos o privados, o bien, en contra de la integridad física, emocional, o la vida de personas, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular, u obligar a éste para que tome una determinación (pág. 36).

## B. Delincuencia organizada

Iniciando desde el ámbito *internacional*, la *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional* (ONU, 2000) argumenta la siguiente definición:

Por "grupo delictivo organizado" se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (ONU, 2000, pág. 26).

Y que posteriormente en la *Resolución 55/25 de la Asamblea General del 15 de noviembre del 2000*, la ONU manifestó una profunda preocupación del incremento en las relaciones entre los delitos de terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, exhortando a los Estados a reconocer dicha relación (2004, págs. 2-3).

En el escenario regional, en la Conferencia Especial sobre Seguridad efectuada por la OEA en la ciudad de México, se expuso:



Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional (2003, pág. 2).

Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas (2003, pág. 2).

La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa: el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos (2003, pág. 4).

Asimismo la OEA en el 2005 creó la *Secretaría Seguridad Multidimensional* para incentivar la cooperación entre sus Estados, y con el Sistema Interamericano así como otras organizaciones del Sistema Internacional a fin de enfrentar y responder las amenazas a la seguridad, organizada en tres áreas: a) Secretaría Ejecutiva de la comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD); b) Secretaría del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) y c) Departamento de Seguridad Pública (DSP) (2005).

En el contexto nacional, la *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada* indica:

Quando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada: Terrorismo...acopio y tráfico de armas... (1996, última reforma 16 de junio de 2016, pág. 1).

Thomas Hobbes (2012), sustentó que existen tres causas de discordia en el hombre y que lo motivan a atacar por: a) la competencia, para obtener un beneficio mediante la violencia para adueñarse del objeto de su interés; b) la desconfianza, para lograr la seguridad defendiéndose del otro y c) la gloria, para obtener reputación, haciendo uso de la fuerza por motivos insignificantes.

De estas tres, la delincuencia organizada muestra dos de tres características, una es la competencia al atacar para obtener lo ajeno y dos por gloria anidada en la subcultura y herencia del narcotráfico,



mediante la reproducción técnica del arte inmersa en una industria cultural disímil en sus valores a través de la música y la emisión de series televisivas, ambas con temática sobre el narcotráfico que, posibilitan una inclinación a exaltar la violencia.

## ANEXO II

### EL MARCO DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Los horizontes de ambos fenómenos de violencia (terrorismo y delincuencia organizada) cruzan sus definiciones con otras categorizaciones en el ámbito de la Seguridad Nacional otorgadas por el Glosario de términos unificados del Curso Básico en Seguridad Nacional para funcionarios de la Administración Pública Federal (2013):

a) *Antagonismo*. – “Todo tipo de obstáculo y/o interferencia a la Seguridad Nacional...” (SEDENA SEMAR, 2013, pág. 2).

b) *Amenazas*. – “Antagonismo intencional generado... o por agentes no estatales, cuya característica es una voluntad hostil y deliberada que pone en peligro de vulneración particularmente grave a las aspiraciones, Intereses y Objetivos Nacionales”, dentro de la cual están las emergentes “Aquellas cuyas incidencias internas... pueden afectar la seguridad del Estado de manera coyuntural y, al mismo tiempo, a dos o más campos del Poder Nacional” (2013, pág. 2)

c) *Riesgos*. – “Antagonismo que implica una condición, interna... generada por .... Agentes no estatales.... Cuya evolución pudiera poner en entredicho el desarrollo nacional” (2013, pág. 2).

d) *Defensa Nacional*. – “Conjunto de acciones, recursos y medios que adopta y dispone el Estado mexicano para garantizar la integridad...así como prevenir o eliminar las amenazas tradicionales si emergentes, riesgo y desafíos que procedan del ámbito externo interno, y de esta forma contribuir a la estabilidad y el desarrollo nacional” (2013, pág. 4).

e) *Seguridad Nacional*. – “Acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la ... estabilidad ... que conlleven a la protección de la Nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país...el mantenimiento del orden constitucional...la gobernabilidad democrática, y la seguridad interior...orientadas al bienestar general...” (2013, pág. 5).

f) *Seguridad Interior*. – “Condición necesaria que proporciona el Estado para el desarrollo de la Nación, mediante el mantenimiento del Estado de derecho” (2013, pág. 5).

g) *Seguridad Pública*. – “Es una función...que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos...” (2013, pág. 6).



h) *Política Nacional de Defensa*. - “conjunto de principios y criterio con que el Estado orienta su función de defensa, con vistas a ... garantiza la seguridad interior y contribuir al desarrollo nacional” (2013, pág. 10).

### ANEXO III

#### HECHOS VIOLENTOS, LA DELINCUENCIA ORGANIZADA: MÁS ALLÁ DE UNA CONFRONTACIÓN CLÁSICA

El incremento de violencia tanto en su cantidad como en sus métodos que se ponen de manifiesto en los hechos vivenciales, dan cuenta de la particularidad de la violencia en México. Revisar algunos hechos de enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad y la delincuencia organizada dan la posibilidad de dar luz del fenómeno violento que irrumpe y atenta contra la paz social, contra sus instituciones y el estado de derecho, por lo que se exponen algunos eventos pertinentes al tema de análisis e investigación:

2009, 22 de diciembre en Tabasco, tras el sepelio del marino (SEMAR) Melquisedet Angulo Córdova, quien cayó en el cumplimiento de su deber durante un enfrentamiento el 16 de ese mismo mes en Cuernavaca Mor., en el que fue abatido Arturo Beltrán Leyva, un grupo armado asesinó a la madre, a una hermana, a un hermano y a una tía de dicho marino (López, 2009).

2011, 7 de junio en Torreón Coah., un grupo de presuntos delincuentes a bordo de cinco camionetas llevaron a cabo un ataque con armas de fuego al interior del Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos *La Victoria A.C.*, asesinando a 11 personas y dejando a dos gravemente heridas (Agencias, 2011).

2011, 7 de julio en el estado de Michoacán, entre 20 y 30 personas armadas presuntamente pertenecientes a *Los Caballeros Templarios* emboscaron cerca del rancho *Los Girasoles* a un convoy compuesto por 40 vehículos de la PF, en tanto otro grupo de 50 hombres atacó a otro grupo de la PF en Úspero, asimismo el grupo delictivo bloquearon el acceso este del Apatzingán, así como tres principales salidas de Úspero a Morelia y de manera similar en Uruapan; también llevaron a cabo la quema de cinco vehículos para el bloqueo de otras vías vehiculares en Morelia y el bloqueo del tramo carretero Morelia-Salamanca (Castillo & Martínez, 2011).

2011, 9 de julio, llegan a 82 personas muertas relacionadas a la violencia en un solo día, de las cuales, 11 fueron encontradas en la colonia Xico del municipio de Valle de Chalco, 19 en Nuevo León, 1 en Michoacán, 51 en enfrentamientos entre Fuerzas Federales (FFFF); todo esto sucedió en los estados de: Estado de México, Chihuahua, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Michoacán, Sinaloa y Zacatecas, En los enfrentamientos los presuntos delincuentes abrieron fuego



con fusiles Barret anti blindaje y otras armas de alto poder, adema de lanzar granadas a personal de la Secretaría de Marina (SEMAR) y PF (LJ Redacción, 2011).

2011, 25 de agosto en Monterrey, un comando conformado aproximadamente entre 13 y 16 presuntos sicarios de Los Zetas atacó al interior del Casino Royale con granadas y gasolina, cuyo incendio provocó la muerte de al menos 53 personas; dicho ataque se debe presuntamente a que los propietarios se negaron al pago de una extorsión (Vega, 2011).

2012, 19 de marzo en Guerrero, un grupo armado atacó a un grupo de las fuerzas de seguridad en la carretera Telolapan-Acapetlahuaya, en la que fallecieron 12 policías (seis estatales y seis municipales) (Univision, 2012).

2012, 2 de mayo en Sinaloa, un grupo de presuntos delincuentes se enfrentaron contra personal del ejército en Guasave, en la que resultaron muertos 10 supuestos sicarios y 2 militares (Redacción LP, 2012).

2012, 26 de agosto en Jalisco y Colima, tras la captura del presunto líder del cártel de Jalisco Nueva Generación, Nemesio Oseguera Cervantes, supuesto integrantes de dicho cártel efectuaron 22 bloqueos (mediante el incendio de vehículos), siete en Guadalajara y 15 en otros puntos de Jalisco, así como cinco en Colima (Luna, Reynoso, & Flores, 2012).

2013, los días 22 y 23 de julio, la Comisión de Seguridad de la Secretaría de Gobernación confirmó seis ataques planeados anticipadamente por grupos armados con armas largas de fuego de alto calibre disparadas desde posiciones ocultas en dos tramos de la carretera Tumbiscatio-Arteaga en Michoacán contra efectivos de la Policía Federal (PF), con un saldo de dos muertos y 15 heridos de la PF y 20 presuntos delincuentes abatidos (Ramos, 2013).

2014, 12 de julio en Sinaloa, tras enfrentamientos entre grupos delictivos contra la SEMAR y la Policía Federal y Estatal, son abatidos 12 presuntos sicarios ( Valdez, 2014).

2015, 1 de mayo en Jalisco, se vive una jornada de 39 bloqueos principalmente por supuestos integrantes del cártel *Jalisco Nueva Generación*, en Jalisco y que se dieron también en Guanajuato, Colima y Michoacán, asimismo se presentaron siete enfrentamientos armados con un resultado se siete personas muertas (Redacción AP, 2015). Asimismo, un ataque con armamento de guerra por el presunto cartel Jalisco Nueva Generación (en el ejido de Villa Vieja municipio de Villa Purificación) derribó un helicóptero Cougar de la SEDENA, fallecido los seis militares que se encontraban a bordo y que de acuerdo al Comisionado Nacional de Seguridad, Monte Alejandro Rubido el ataque directo fue grave “El hecho de que hayan atacado al helicóptero Cougar con unos cohetes que se lanzan a través de una granada, se llaman RPG, demuestra la capacidad de fuego de este grupo” (Paullier, 2015).



2015, 22 de mayo, la PGR confirmó el ataque por presuntos miembros del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) contra elementos de la PF en Tanhuato Michoacán, del cual resultaron abatidos 42 presuntos delincuentes y la muerte de un miembro del PF (AFP, 2015).

2015, 28 de junio en Ciudad Juárez Chih., son arrestadas cuatro personas, a quienes se les decomisan varias armas de fuego y un coche-bomba, cuyo artefacto explosivo estaba compuesto por nitrato de amonio de alto impacto denominado ANFO (Redacción SPD, 2015), con capacidad de radio de destrucción de 40 metros (García & Ponce, 2015).

2015, 23 de diciembre en Tamaulipas, un supuesto enfrentamiento entre efectivos de la SEMAR e integrantes de los Zetas como resultado de una fallida emboscada de ese grupo a integrantes del Cártel del Golfo (CDG) pero que terminaron enfrentándose a la Marina que repelió el ataque, abatiendo a cuatro atacantes y asegurando a 18 (NV, 2015).

2016, 06 de septiembre en Michoacán, es derribado un helicóptero de la Procuraduría General de Justicia de Michoacán que sobrevolaba en proximidades de Villa Hermosa en el municipio de la Huacana por presuntos integrantes de la delincuencia organizada, resultando cinco muertos (Redacción EU, 2016), sin embargo de acuerdo a la PGR la aeronave no se desplomó por el ataque de armas pero si por la maniobras para evadir dicho ataque ya que se encontraron cartuchos percutidos en el lugar de los hechos (Redacción P, 2016).

2016, 30 de septiembre en Sinaloa, personal de la SEDENA, tras dar atención de primeros auxilios a Julio Óscar Ortiz, alias "El Kevin" (quien había resultado herido en un enfrentamiento), procedieron a escoltar a la ambulancia en la que era trasladado a Culiacán para su atención en un hospital y en cuyo trayecto un grupo de delincuentes fuertemente armados los emboscó en Badiraguato, asesinando a cinco militares, incluyendo a quien le proporciono la atención médica, así como diez heridos y un paramédico de la Cruz Roja (Debate, 2016).



## Referencias

- AFP. (22 de Mayo de 2015). *43 Muertos por enfrentamiento entre federales y delincuentes en Tanhuato, Michoacán: Economía hoy*. Obtenido de Sitio web de Economía hoy: <http://www.economiahoy.mx/politica-eAm-mx/noticias/6733240/05/15/Mexico-Al-menos-21-muertos-por-un-enfrentamiento-entre-las-fuerzas-federales-y-el-crimen-organizado-en-Michoacan.html>
- Agencias. (08 de Junio de 2011). *Comando irrumpe en granja de Torreón y asesina a once: MS*. Obtenido de Sitio web del MS Noticias: <http://www.msnoticias.com/notas.asp?id=25549>
- Avelar, I. (2007-2008). Espectros de Benjamin. duelo, trabajo y violencia en Jacques Derrida. *Revista de filosofía*, 75-91. Obtenido de Sitio web de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3656853.pdf>
- Benjamin, W. (1998). *Para un crítica de la violencia: DDOOSS*. Obtenido de Sitio web de la Asociación de Amigos del Arte y la Cultura de Valladolid: [http://ddooss.org/articulos/textos/walter\\_benjamin.pdf](http://ddooss.org/articulos/textos/walter_benjamin.pdf)
- C. G., & M. E. (07 de Julio de 2011). *Narcobloqueos y balaceras entre sicarios y federales causan pánico en Michoacán: La Jornada*. Obtenido de Sitio web de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2011/07/08/politica/002n1pol>
- Cameron, J. (s.f.). *.416 Barret /10.5x83/ECRA-ECDV 11 083 BGC 010: Munición org*. Recuperado el 07 de Febrero de 2017, de Sitio web de Munición: <http://www.municion.org/41/416Barrett.htm>
- Caso, A. (2013). Unidad e imitación. En R. Bartra, *Anatomía del mexicano* (págs. 55-61). México: Random House Mondadori S.A. de C.V.
- Código Penal Federal. (14 de Agosto de 1931 última reforma 18 julio 2016). Código Penal Federal. México: Diario Oficial de la Federación.
- De Saussure, F. (1945). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada S.A. Moreno.
- Debate. (03 de Octubre de 2016). *Él fue rescatado e emboscado a militares: El Debate*. Obtenido de Sitio web de El Debate: <http://www.debate.com.mx/culiacan/El-fue-rescatado-en-emboscada-a-militares-20161003-0105.html>
- Derrida, J. (1989). *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Anthropos. Promat, S. Coop. Ltda.
- G. J., & P. N. (01 de Julio de 2015). *Detienen a 3 con un coche bomba en Ciudad Juárez: Milenio*. Obtenido de Sitio web de Milenio: [http://www.milenio.com/policia/Detienen-coche-bomba-Ciudad-Juarez-ministeriales-explosivo-evacuar-desactivarlo\\_0\\_546545378.html](http://www.milenio.com/policia/Detienen-coche-bomba-Ciudad-Juarez-ministeriales-explosivo-evacuar-desactivarlo_0_546545378.html)
- GR. (13 de Junio de 2013). Plan Nacional de Defensa del Gobierno de la República. México.
- Hobbes, T. (2012). *Leviatán*. México: Fondo de Cultura Económico (FCE).
- Justo, M. (31 de Mrzo de 2016). *Las cinco actividades del crimen organizado que reacudan más dinero en el mundo: BBC*. Obtenido de Sitio web del la BBC: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316\\_economia\\_crimen\\_organizado\\_mj](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_economia_crimen_organizado_mj)
- L. A., R. B., & F. R. (26 de Agosto de 2012). *Narcoataques vuelven a Jalsico; captura de capo desata al menos 27 bloqueos: Excelsior*. Obtenido de Sitio web del El Excelsior: <http://www.excelsior.com.mx/2012/08/26/nacional/855501>



Levinas, E. (2002). *Totalidad e infinito*. Salamanca: Sígueme.

Ley de Seguridad Nacional. (31 de Enero de 2005). Ley de Seguridad Nacional. México: Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal Contra la Delicuencia Organizada. (7 de Noviembre de 1996, última reforma 16 de junio de 2016). *Ley Federal Contra la Delicuencia Organizada: Diputados*. Obtenido de Sitio web de la Cámara de Diputados: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101\\_160616.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_160616.pdf)

LJ Redacción. (09 de Julio de 2011). *Suma 82 la cifra de muertes ligadas a la violencia en un día: La Jornada*. Obtenido de Sitio web de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2011/07/09/politica/015n1pol>

López, R. A. (22 de Diciembre de 2009). *Asesinan a familia del marino que cayó en operativo contra El Barbas: La Jornada*. Obtenido de Sitio web del diario La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/23/politica/003n1pol>

NV. (23 de Diciembre de 2015). *Una emboscada perfecta, cuando los Zetas pensaron que eran del CDG y eran de la Marina: NV*. Obtenido de Sitio web de Narcoviolencia: <http://www.narcoviolencia.com.mx/2015/03/una-emboscada-perfecta-cuando-los-zetas.html>

OEA. (26 de Agosto de 1999). *Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 1999: OEA*. Obtenido de Sitio web de la Organización de Estados Americanos (OEA): <https://www.oas.org/consejo/sp/actas/acta1198.pdf>

OEA. (7 de Junio de 1999). *Cooperación hemisférica para prevenir, combator y eliminar el terrorismo. Estatuto del Comité Interamericano Contra el Terrorismo*. Obtenido de Sitio web de la Organización de Estados Americanos (OEA): [http://www.oas.org/es/sms/cicte/documents/estatutos/ag\\_res\\_1650\\_xxix\\_o\\_99\\_spa.pdf](http://www.oas.org/es/sms/cicte/documents/estatutos/ag_res_1650_xxix_o_99_spa.pdf)

OEA. (27-28 de Octubre de 2003). *Conferencia Especial sobre Seguridad: OEA*. Obtenido de Sitio web de la Organización de los Estados Americanos (OEA): <https://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>

OEA. (2005). *Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM): OEA*. Recuperado el 31 de Octubre de 2016, de Sitio web de la OEA: [http://www.oas.org/es/ssm/sms\\_secretaria.asp](http://www.oas.org/es/ssm/sms_secretaria.asp)

ONU. (10 de Noviembre de 2000). *Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre la labor de sus periodos de sesiones primero a 11°: ONU*. Obtenido de Sitio web de la ONU: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/55/383>

ONU. (2004). *Convención de las Naciones contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos: ONU oficina contra la droga y el delito: CINU*. Obtenido de Sitio web del Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU): [http://www.cinu.mx/minisitio/Trafico\\_migrantes/Conv\\_Delincuencia\\_Org.pdf](http://www.cinu.mx/minisitio/Trafico_migrantes/Conv_Delincuencia_Org.pdf)

ONU. (2 de Diciembre de 2004). *Resolución A/59/565*. Obtenido de Sitio web de las Naciones Unidas (ONU): <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/59/565>

ONU. (20 de Septiembre de 2006). *Resolución 60/288 Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo: ONU*. Obtenido de Sitio web de la Naciones Unidas (UN): <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/288>

Paullier, J. (06 de Mayo de 2015). *¿De dónde salen las armas pesadas del narco en México?: BBC*. Obtenido de Sitio web del diario BBC: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150505\\_mexico\\_narcotrafico\\_carteles\\_origen\\_armas\\_jp](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150505_mexico_narcotrafico_carteles_origen_armas_jp)



Ramos, D. (24 de Julio de 2013). *Seis ataques, 22 muertos, 17 heridos y 5 retenes en Michoacán: Animal Político*. Obtenido de Sitio web de Animal Político: <http://www.animalpolitico.com/2013/07/en-menos-de-24-horas-emboscan-a-pf-en-michoacan/>

Redacción AP. (01 de Mayo de 2015). *39 bloqueos en Jalisco, Guanajuato, Colima y Michoacán tras operativo federal: Animal Político*. Obtenido de Sitio web de Animal Político: <http://www.animalpolitico.com/2015/05/vehiculos-incendiados-en-jalisco-no-son-ni-seran-momentos-sencillos-admite-el-gobernador/>

Redacción EU. (07 de Septiembre de 2016). *Michoacán: suman 5 muertes por derribo de helicóptero: El Universal*. Obtenido de Sitio web de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/09/7/michoacan-suman-5-muertes-por-derribo-de-helicoptero>

Redacción LP. (02 de Mayo de 2012). *10 Sicarios muertos y 2 militares caídos, deja balacera en Estación Bamoa en Sinaloa: La Policiaca*. Obtenido de Sitio web de La Policiaca: <http://www.lapoliciaca.com/nota-roja/se-enfrentan-militares-y-civiles-en-estacion-bamoa/>

Redacción P. (15 de Septiembre de 2016). *Descarta SCT derribo de helicóptero en Michoacán; fue "perdida de control", dice: Proceso*. Obtenido de Sitio web de Proceso: <http://www.proceso.com.mx/455065/descarta-sct-derribo-helicoptero-en-michoacan-fue-perdida-control-dice>

Redacción SPD. (30 de Junio de 2015). *Detienen a 3 sujetos que armaban un coche bomba en Ciudad Juárez: SPD*. Obtenido de Sitio web de SPD noticias: <http://www.sdpnoticias.com/estados/2015/06/30/detienen-a-3-sujetos-que-armaban-un-coche-bomba-en-ciudad-juarez>

RUJ. (08 de Enero de 2013). *Amenaza latente: crece decomiso de granadas y explosivos: Redacción Unión Jalisco (RUJ)*. Obtenido de Sitio web del diario Unión Jalisco: <http://archivo.unionjalisco.mx/articulo/2013/01/07/seguridad/guadalajara/en-aumento-decomiso-de-granadas-y-explosivos-en-jalisco>

Said, E. W. (2008). *Orientalismo*. Barcelona: Random House Mondadori S.A.

Salgado, V. a. (26 de Junio de 2015). *Vinulación del terrorismo internacional con la delincuencia organizada como impacto a la seguridad nacional*. México: CESNAV.

SEDENA SEMAR. (Noviembre de 2013). *Glosario de términos unificados del Curso Básico en Seguridad Nacional para funcionarios de la Administración Pública Federal: SEDENA SEMAR*. México: CODENA CESNAV.

significadode.org. (25 de Octubre de 2010). *Subsunción: significadode.org*. Obtenido de Sitio web de significadode.org: <http://www.significadode.org/subsunci%C3%B3n.htm>

Univision. (19 de Marzo de 2012). *Matan a 12 policías en Guerrero tras hallazgo de cabezas humanas: Univision*. Obtenido de Sitio web de Univisión: <http://www.univision.com/noticias/noticias-de-mexico/matan-a-12-policias-en-guerrero-tras-el-hallazgo-de-cabezas-humanas>

Valdez, J. (12 de Julio de 2014). *Mueren 12 presuntos sicarios en enfrentamientos con Marina en Sinaloa: La Jornada*. Obtenido de Sitio web de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/07/12/militares-y-sicarios-se-enfrentan-en-culiacan-hay-doce-delincuentes-muertos-7632.html>



Vega, A. (25 de Agosto de 2011). *Terror en el casino Royale de Monterrey; los Zetas, detrás del atentado: Excelsior*. Obtenido de sitio web del Excelsior: <http://www.excelsior.com.mx/2011/08/26/nacional/763911>

Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.